



Parral, 18 MAR. 2022

DECRETO EXENTO N° 1181

VISTOS

1. La solicitud de eliminación de patente presentada por el contribuyente.
2. La sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
5. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **ELIMÍNESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente, en la dirección comercial que se indica

ROL PATENTE	21928
GIRO COMERCIAL	JOYERIA ARTICULOS DE FANTASIA Y RELOJERIA
NOMBRE CONTRIBUYENTE	YÉVENES CANDIA JULIO AARON
RUT	15.937.760-1
REPRESENTANTE LEGAL	YÉVENES CANDIA JULIO AARON
DIRECCION COMERCIAL	ANIBAL PINTO N°715 LOCAL 120
ROL AVALÚO	49-4

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales eliminará del Rol General, y de la Base de Datos computacionales, la patente antes indicada.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/CLP/cp  
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes ✓
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Contribuyente
4. Archivo Digital (Cristofer.larenas@parral.cl)